

Metodología a emplear y efectividad de la misma en relación con otras posibles opciones.

Determinación de los medios necesarios para el programa, tanto de los que se tienen como de los que han de ser habilitados:

Personal que va a participar, indicando si será voluntario o retribuido.

Apoyo institucional, si se va a realizar en colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones.

Apoyo a otras instituciones: asociaciones, movimiento ciudadano, escuelas, etc.

Apoyo de medios de comunicación prensa, radio, etc.

Calendario de actuaciones, fechas, plazos, etc.

4. Vertebración funcional del programa: con un organigrama en el que se expliciten:

Responsable de la Campoña.

Distribución de funciones.

5. Cálculo de costes:

Procedimiento de contabilidad analítica.

Presupuesto que relacione los objetivos a cubrir con los costes.

6. Plan para evaluación posterior de los resultados:

Grado de cumplimiento del programa.

Respuesta de la población o que iba dirigido.

Evaluación global.

las indemnizaciones por asistencia a las sesiones de las Comisiones Andaluzas de Bellas Artes.

En desarrollo del Decreto 248/1984, de 25 de septiembre, por el que se crean las Comisiones Andaluzas de Bellas Artes, artículo octava, 2, esta Consejería de Cultura ha resuelto regular el devengo económico correspondiente a las indemnizaciones por asistencia a las reuniones de los miembros de las Comisiones Andaluzas de Bellas Artes.

Artículo único: el baremo, por día, que se acuerda para el referido devengo económico es el siguiente:

Miembros de la Provincia donde se haga la reunión: 10.000 pesetas.

Miembros procedentes de las distintas Provincias andaluzas: 15.000 pesetas.

Miembros procedentes de otras Provincias fuera de Andalucía: 30.000 pesetas.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 1987

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 9 de febrero de 1987, por la que se regulan

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de convocatoria de dos plazas de asesores, al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz, con carácter de personal eventual y por el sistema de libre designación.

Habiéndose ampliado en el Presupuesto de 1987 con dos Asesores de área la plantilla de esta Institución, se hace necesario proveer los puestos de trabajo de nueva creación señalados. En consecuencia, se anuncia la presente convocatoria por el sistema de libre designación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, y 28.2 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, de dos plazas de Asesores con carácter de personal eventual al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz, que se regirá por las siguientes:

BASES

Primero. Podrán tomar parte en esta convocatoria todas aquellas personas con título universitario de licenciado en Derecho, con experiencia acreditada en las esferas del Derecho Administrativo, para una de las plazas, y del Derecho Civil y Procesal, para la otra, y que a su vez cumplan los requisitos para ser admitidas a pruebas selectivas de ingreso a la condición del funcionaria del Parlamento que establece el artículo 40 del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía (BOPA 179 de 20 de diciembre de 1984).

Segundo. Los solicitantes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, y se presentarán dentro del plazo de quince días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, en el Registro de la Institución, Patio de Banderas, 2-1º - 41004 SEVILLA o bien por alguno de los medios establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero. Se acreditarán los méritos por concursante para su

valoración y se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

1º. Carrera Administrativa: Trabajos desarrollados con anterioridad en la Administración Pública y nivel de los puestos desempeñados, así como la permanencia en cada uno de dichos puestos.

2º. Titulaciones Académicas.

3º. Actividad Profesional.

4º. Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Cuarto. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente o la fecha de presentación de instancias.

Quinto. La toma de posesión de quienes resulten designados, habrá de efectuarse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el BOJA de la Resolución a que se refiere el apartado anterior. Dentro de dicho plazo los designados resolverán su situación funcional o laboral, para incorporarse como Asesores de área del Defensor del Pueblo Andaluz en la situación regulada por la legislación vigente, artículo 34.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, y artículos 27-30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz.

Sevilla, 9 de marzo de 1987.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Manuel Conde-Pumpida Ferreiro.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de marzo de 1987, por la que se resuelve el concurso de traslado entre profesores de escalas docentes grupo «A» y «B» de A.I.S.S. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

lmo. Sr.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de

octubre de 1986 (BOJA del 31 de octubre), que convocaba Concurso de Traslado para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas.

Esta Consejería ha tenido o bien disponer:

1º) Adjudicar destino en virtud del Concurso de Traslado a los Profesores de la Escala docente grupo «A» de A.I.S.S. que han participado por los apartados 2º, 3º y 4.1 de la Orden de Convocatoria y que figuran en el Anexo I a esta Orden, en los Centros que en el mismo se especifican.

2º) Adjudicar destinos en virtud del Concurso de Traslado a las Profesores de la Escala docente grupo «B» de A.I.S.S. que han participado por los apartados 2º, 3º y 4.1 de la Orden de Convocatoria y que figuran en el Anexo III a esta Orden, en los Centros que en la misma se especifican.

3º) Declarar en expectativa de destino a los Profesores Escala docentes grupo «A» de A.I.S.S. que han participado por el apartado 4.3 de la Orden de Convocatoria y que figuran en el Anexo II de esta Orden.

Estos Profesores deben tomar parte en todos los Concursos de Traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

4º) De acuerdo con la establecido en la base 4 de la Orden de 21 de octubre de 1986, que convocaba Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas, esta Consejería destinará de oficio con carácter provisional a los profesores relacionados en el Anexo II de la presente disposición.

5º) Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se les adjudique por la presente Orden, en la fecha que se

determine mediante las normas que rijan el comienzo del curso 87-88.

La referida toma de posesión surtirá efectos económicos de 1 de octubre de 1987, a los únicos efectos de participación en Concurso de Traslados como consorte con funcionarios de otro Cuerpo docente, la toma de posesión podrá tener efectos desde el día 1 de septiembre.

6º) Los Profesores de los Escalas docentes grupo «A» y «B» de A.I.S.S. participantes en este Concurso de Traslados que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazos del Profesorado de Formación Profesional, Avenida República Argentina, nº 23, sexta planta, Sevilla 41011, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

7º) Se autoriza a la Dirección General de Personal a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en el punto cuarto de la presente Orden.

8º) Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I

RESOLUCION PROVISIONAL CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTES DE A.I.S.S.

GRUPO "A" VOLUNTARIOS

Asignatura	Apellidos y Nombre	N.R.P.	D.N.I.	F.NAC.	P.OBJ.	P.COM.	P.TOTAL	
L.Española	MIRAS MORENO Fernando	T06PG16A1088	36470103	20-02-46	42'92	0'10	43'2	DENEGADO
		Pla. Origen: I.F.P. Cabra 145026	CORDOBA					
F. Humaníst.	CUENCA VALDIVIA Rosa M.	T06PG16A001174	75662600	28-10-52	44'54	-----	44'54	DENEGADO
		Pla. Origen: I.F.P. Cabra 145026	CORDOBA					
F.Humaníst.	GUTIERREZ CRUZ Rafael	2488090946	24880909	07-11-58	11'00	-----	11'00	DENEGADO
		Pla. Origen: I.F.P. Puerto Real 115034	CADIZ					
Matemáticas	MARTINEZ LUQUE Gerardo	3005443702	30054437	01-06-50	11'00	-----	11'00	DENEGADO
		Pla. Origen: I.F.P. Virgen de Nieves 185012	GRANADA					
Matemáticas	HUERTOS RODRIGUEZ Manuel	T06PG16A0970	30010380	14-02-44	53'62	0'20	53'82	DENEGADO
		Pla. Origen: I.F.P. San Severiano 115058	CADIZ					
Fisica Quim.	ALCAIDE CALDERON Manuel	3006016857	30060168	19-01-52	14'75	-----	14'75	DENEGADO
		Pla. Origen: I.F.P. Cabra 145026	CORDOBA					
Fisica Quimi.	ACUÑA SEFULVEDA, Mª José	2835753057	28357530	12-01-54	16'00	0'95	16'95	CONCEDIDA
		Pla. Origen: I.F.P. Jaén 235015						
Fisica Quimic.	MONTOIU BAGANT Mª Rosa	1888541057	18885410	28-06-51	11'00	-----	11'00	DENEGADA
		Pla. Origen: I.F.P. Heliópolis 415017	SEVILLA					
Fisica Quimi.	FERNANDEZ CUADRADO VENANCIO	1172045002	11720450	31-03-59	11'00	0'77	11'77	DENEGADA
		Pla. Origen: I.F.P. Hurtado Mendoza 185024	GRANADA					
Ciencias Nat.	CALIFORN RODENAS Mª Isabel	7521345302	75213453	04-01-57	11'00	-----	11'00	CONCEDIDA
		Pla. Origen: I.F.P. Valverde Camino 215016	HUFLVA					
		Pla. Obtenida: I.F.P. ABDERA ADRA 045032	ALMERIA					

GRUPO "A"	VOLUNTARIOS	Apellidos y Nombre		N.R.P.	D.N.I.	F. NAC.	P. OBJ.	P. C/M.	P. TOTAL	
Asignatura										
Ciencias Naturales		VERA LOPEZ, BLAS		2645096413	26450964	12.06.59	13'48	0'26	13'73	DENEGADO
		Pla. Origen: I.F.P. LA LINEA 115010 CADIZ								
F. Empresarial		MERIDA RAMOS CECILIA		5041824757	50418247	14.06.58	11'00	0'21	11'21	DENEGADA
		Pla. Origen: I.F.P. HELIOPOLIS 415017 SEVILLA								
Tec. Metal		ROMERO ROBLES, FELIPE		2594052157	25940521	29.02.56	11'00	-	11'00	CONCEDIDA
		Pla. Origen: I.F.P. VILLACARRILLOS 235052 JAEN								
		Pla. Origen: I.F.P. JAEN 235015								
Tec. Metal		HERNANDEZ MELIAS, Fe. J.		4273816957	42738169	31.01.53	11'00	-	11'00	CONCEDIDA
		Pla. Origen: I.F.P. MALAGA 295012								
		Pla. Origen: I.F.P. LAS PALMAS 355011								
Tec. Eléctrica		ATENZA PEDROS, JOSE A.		0514354313	5143643	23.03.59	14'75	-	14'75	DENEGADA
		Pla. Origen: I.F.P. BEAS DE SEGURA 235027 JAEN								
Tec. Eléctrica		GARCIA TORRES, FRANCISCO		3200920324	32009203	04.10.51	11'00	-	11'00	DENEGADA
		Pla. Origen: I.F.P. PUERTO REAL 115034 CADIZ								
Tec. Eléctrica		GONZALEZ ORTIZ, FRANCISCO		7552566924	75525669	19.11.53	12'76	-	12'76	DENEGADA
		Pla. Origen: I.F.P. VILLACARRILLO 235052 JAEN								
Tec. Electrónica		RODRIGUEZ GARZON, JOSE		2428375713	24283757	16.11.51	11'00	-	11'00	DENEGADA
		Pla. Origen: I.F.P. CABRA 145026 CORDOBA								
Tec. Electrónica		RODRIGUEZ VICTORIO, ANGEL		3200379446	32003794	18.09.49	11'00	-	11'00	DENEGADA
		Pla. Origen: I.F.P. HELIOPOLIS 415017 SEVILLA								
Tec. Administ. y C.		GARRIDO ORTEGA, JOSE M.		3006854313	30068543	29.07.51	13'00	0'06	13'06	CONCEDIDA
		Pla. Origen: I.F.P. CABRA 145026 CORDOBA								
		Pla. Origen: I.F.P. MALAGA 295012								
Tec. Administ. y C.		GONZALEZ ESCUDERO, Ma FCA.		2855215746	28552157	08.11.53	11'00	0'26	11'26	CONCEDIDA
		Pla. Origen: I.F.P. CABRA 145026 CORDOBA								
		Pla. Origen: I.F.P. HELIOPOLIS 415017 SEVILLA								

GRUPO "A" VOLUNTARIOS

Asignatura	Apellidos y Nombre	N.R.P.	D.N.I.	F.NAC.	P.OBJ.	P.COM.	P.TOTAL
Tec.Admtva. y C.	LUEGO BOHORQUEZ ELISA I	2504136813	25041368	29-06-60	11.00	—	11.00
	Pla.de Origen:I.F.P. VILLACARRILLO 235062 JAEN						CONCEDIDA
	Pla.Obtenida:I.F.P. HELIOPOLIS 415017 SEVILLA						
<u>FUNCIONARIOS QUE ESTAN ACTUALMENTE EN OTRA COMUNIDAD AUTONOMA Y ENTRAN EN ESTA</u>							
L. Española	ARIAS ABELLAN Mª JOSE	2415078513	24150785	22-08-57	11.00	—	11.00
	Pla.de Origen:I.F.P. SABADELL 085042 BARCELONA						CONCEDIDA
	Pla. Obtenida:I.F.P. HELIOPOLIS 415017 SEVILLA						
F. Humanística	AYALA PAYET ANTONIO	2241795724	22417957	09-09-50	11.00	0.30	11.30
	Pla.de Origen:I.F.P. SABADELL 085042 BARCELONA						CONCEDIDA
	Pla. Obtenida:I.F.P. ALMERIA 045019						
F. Humanística	MENDEZ DUEÑAS JUAN C.	2643716568	26437165	13-06-55	11.00	—	11.00
	Pla.de Origen:I.F.P. SAN JOSE 065018 BADAJOZ						CONCEDIDA
	Pla. Obtenida:I.F.P. ABDEHA ADRA 045032 ALMERIA						
Tec.Admtva. y C.	MOLINA HERRERA CARMEN	2716395835	27163958	01-10-44	11.00	—	11.00
	Pla.de Origen:I.F.P. SAN JUAN 025021 ALBACETE						CONCEDIDA
	Pla. Obtenida: I.F.P. ABDEHA ADRA 045032 ALMERIA						
Tec.Admtva. y C.	TUDELA CABALLERA MARIETA	2597432235	25974322	17-01-61	11.00	—	11.00
	Pla.de Origen:I.F.P. ELDA 035038 ALICANTE						CONCEDIDA
	Pla. Obtenida:I.F.P. CABRA 145026 CORDOBA						

A N E X O I I

GRUPO "A" FORZOSOS

APellidos y Nombre	N.º. R. P.	D. N. I.	Nº de Orden	Destino provisional
<u>TECNOLOGIA ELECTRICA</u>				
RAMOS BARBADILLO, ISIDORO JOSE	3119905457	31199054	5	Expectativa
LINARES DORADO, ANTONIO	3131505302	31315053	12	Expectativa
MORENO MONEDERO, MANUEL	4042541857	40425418	13	Expectativa
GONZALEZ BUDIÑO, FRANCISCO	3181257913	31812579	14	Expectativa
SERRANO GARCIA, MAXIMINO	2484260546	24842605	18	Expectativa
<u>TECNOLOGIA AGRARIA</u>				
VILLAR JURADO, MANUEL	2587180735	25871807	2	Expectativa
MOZA MARTINEZ, FRANCISCO	2590432124	25904321	4	Expectativa
MELERO CABALLERO, AGUSTIN	2592480435	25924804	8	Expectativa

ANEXO III

GRUPO "B"	VOLUNTARIOS	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº. R. P.	D. N. I.	Fec. Nacim.	P. OBJ. P. CUA.	P. TOTAL
Prác. Metal	CASIÑO SANCHEZ JUAN	3132716157	31327161	17-03-62	11'00	11'00	DENEGADA
	Pla. de origen: I.F.P. MARIOS 235040 JAEN						
Prác. Metal	MATEOS PEREZ IGNACIO	7546063557	75460635	02-04-37	12'00	12'00	DENEGADA
	Pla. de origen: I.F.P. SAN SEVERIANO 115058 CADIZ						
Prác. Metal	MOYA VAZQUEZ ANTONIO	7552545335	75525453	05-11-52	11'00	0'35	DENEGADA
	Pla. de origen: I.F.P. SAN SEVERIANO 115058 CADIZ						
Prác. Metal	PAVON RECO AGUSTIN	3121304313	31213043	15-01-58	11'00	11'00	DENEGADA
	Pla. de origen: I.F.P. SAN SEVERIANO 115058 CADIZ						
Prác. Metal	SANCHEZ RIVERA JOSE	3202102035	32021020	20-05-56	11'00	11'00	DENEGADA
	Pla. de origen: I.F.P. RUEBIO REAL 115034 CADIZ						
Prác. Metal	TRIVIÑO ESPAÑA ANTONIO	3201826013	32018260	03-01-57	11'00	11'00	DENEGADA
	Pla. de origen: I.F.P. PUEBLO REAL 115034 CADIZ						
Prác. Metal	VELO PAVON JESUS M.	2975077113	29750771	10-12-59	11'00	11'00	DENEGADA
	Pla. de origen: I.F.P. VILLA CARULLO 235052 JAEN						
Prác. Electric.	GILSANZ MARTIN RAIL	926022968	9260229	01-04-60	11'00	11'00	CONCEDIDA
	Pla. Origen: I.F.P. MALAGA 295012						
	Pla. Otendida: I.F.P. VALLADOLID 475014						
Pract. Delineac	LUCIO CAMPOS JOSE	695205335	695053	27-11-54	11'00	11'00	DENEGADA
	Pla. Origen: I.F.P. HELIOPOLIS 415017 SEVILLA						
Pract. Adm y C	DELGADO CRUZ SEBASTIAN	2469847068	24698470	29-08-45	19'08	0'35	CONCEDIDA
	Pla. Origen: I.F.P. HIRUNDO MENDOZA 185024 GRANADA						
	Pla. Otendida: I.F.P. MALAGA 295012						
Pract. Adm y C.	MERIDA RAYOS ROCIO	0040016168	400161	26-05-60	11'00	11'00	DENEGADA
	Pla. Origen: I.F.P. HIRUNDO MENDOZA 185024 GRANADA						
Taller Mecara	RUFNO FUENTES MANUEL	3045371335	30453713	19-10-57	11'00	11'00	CONCEDIDA
	Pla. Origen: I.F.P. 045019 ALMERIA						
	Pla. Otendida: I.F.P. CARRA 145026 CORDOBA						

GRUPO "B" VOLUNTARIOS

Asignatura	Apellidos y Nombre	N.R.P.	D.N.I.	F.NAC.	P.OBJ.	P.COM.	P.TOTAL	
Pract. Agrarias	VILLANUEVA VILLANUEVA INOCENCIO	0589478602	5994796	07-03-60	11.00	—	11.00	DENEGADA
Pla.de Origen: I.F.P. MARMOLEJO 235039 JAEN								

FUNCIONARIOS QUE ESTAN ACTUALMENTE EN OTRA COMUNIDAD AUTONOMA Y ENTAN EN ESTA

Pract.SANITARIAS	PEREZ JIMENEZ JOSE J.	313955046	31395550	17-03-55	11.00	—	11.00	CONCEDIDA
Pla.de Origen: I.F.P. CANTABRIA 395021 SANTANDER								
Pla. Obtenida: I.F.P. PUERTO REAL 115034 CADIZ								

RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos, por los turnos de consorte y voluntario, obtenidos en el concurso de traslado general restringido y preescolar, convocados por Orden de 20 de octubre de 1986.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el número 40 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de octubre de 1986 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 4 de noviembre), por la que se convoca los Concursos Generales de Traslados para cubrir las vacantes existentes en Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Esta Dirección General ha resuelto:

A) ADJUDICACION DE DESTINOS

Primero. Publicar la adjudicación provisional de destinos de los turnos de consorte y voluntario obtenidos por los concursantes de entre los incluidos en sus solicitudes (Anexo I.1. Concurso General, Anexo I.2. Concurso Restringido y Anexo I.3. Concurso de Preescolar). Se concede un plazo de 10 días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para las reclamaciones a que hubiera lugar, contándose este plazo desde la total publicación de las adjudicaciones, caso de no realizarse en una sola fecha y boletín; debiéndose hacer constar en la instancia de reclamación los siguientes extremos: 1. Apellidos, nombre y destino; 2. Concurso o concursos en que participa; 3. Turno o turnos en que solicita, y 4. Provincia por la que solicita y número de registro de personal.

En las reclamaciones que se formulen contra la no adjudicación o primeras results de las vacantes anunciadas en el presente concurso deberá determinarse necesariamente el Profesor que la produce.

El mismo plazo se señala para las renuncias de los destinos adjudicados a los concursantes que hubieren solicitado condicionalmente y no hubiesen coincidido con sus cónyuges, computándose tal plazo a contar desde la total publicación de los nombramientos provisionales.

Las reclamaciones o renuncias serán remitidas directamente por los interesados a esta Dirección General de Personal, debiendo tener entrada en el Registro General de la Consejería dentro del plazo que se señala. También podrán remitirse por cualquiera de las formas indicadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que se haga dentro del plazo marcado. Las Delegaciones Provinciales que reciban algunos de estos escritos lo remitirán con toda urgencia en el mismo día que hayan tenido entrada.

Segundo. Publicar, asimismo, los destinos otorgados a los concursantes obligados a participar en el Concurso y a los que no les ha

correspondido ninguna de las vacantes incluidas en su solicitud, así como los de aquéllos que hallándose obligados a solicitar no lo efectuaron.

B) ELIMINACION DE VACANTES

Se eliminan de las vacantes anunciadas en estos concursos las siguientes plazas: Anexo II.

C) INCLUSION DE VACANTES. ANEXO III

La inclusión de nuevas vacantes a que ha lugar se lleva a efecto en dos etapas:

a) Ampliación de las ya anunciadas en el Concurso.

En la adjudicación provisional se han incluido, como ampliación, las vacantes correspondientes a las localidades en que ya se anunciaron plazas, habiéndose adjudicado a quien en derecho ha correspondido conforme a sus solicitudes, tanto en el turno de consortes como en el voluntario.

b) Nuevas Vacantes.

Las vacantes cuya inclusión en este concurso es procedente, pero que por corresponder a localidades no anunciadas en el mismo no han podido ser tenidas en cuenta en la adjudicación provisional, se anunciarán en la publicación de la elevación a definitiva de destinos en la forma en que se realizó en los pasados concursos.

D) ESTIMACION DE RECLAMACIONES

Se accede a las reclamaciones presentadas por los profesores que se relacionan, por orden alfabético de apellidos, en el Anexo IV.

E) DESESTIMACION DE RECLAMACIONES

Se desestiman las reclamaciones o peticiones relacionadas de los profesores que, alfabéticamente ordenados, figuran en el Anexo V.

Los profesores referidos en el párrafo anterior podrán reclamar en el plazo y forma señalado en el número 1 de esta Resolución; absteniéndose las Delegaciones Provinciales de la Consejería de dar traslado de esta Resolución a los interesados, por quedar éstos notificadas con la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Estas reclamaciones se resolverán en lo Orden por la que se elevan a definitivas los nombramientos de los concursos.

Lo que digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 2 de marzo de 1987.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales.